La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Acreditada como Institución de Calidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 077 del 22 de Enero del año 2003, con reconocimiento oficial 17781 del 5 de Diciembre de 2000, de la Secretaría de Educación de Santander.

Confiere a

Camilo Enrique Dueñas Puentes

Identificado(a) con CC. No. 1098767259 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico con Profundización en Educación

Por haber cursado estudios y haber cumplido con los requisitos correspondientes al nivel de Educación Media Académica, con profundización en Educación según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Rectora,

Dora Herrera Anaya

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 082 Diploma No. 56

Dado en Bucaramanga, a 28 de Noviembre del año 2014

ACTA DE GRADO No. 311
Folio No. 1796-53893 del Libro No. 6

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de abril de 2024, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de CAMILO ENRIQUE DUEÑAS PUENTES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.767.259 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, según Acta No. 334 de marzo 8 de 2024, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 1122 de marzo 13 de 2024, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Ingeniería en Energía. Trabajo de Grado: "Análisis experimental del desempeño de paneles fotovoltaicos bifaciales con diferentes tipos de albedo".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como INGENIERO EN ENERGÍA.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 19 días del mes de abril de 2024.

Juan Camilo Montoya Bozzi. Rector (fdo). Daniel Arenas Seleey, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 19 días del mes de abril de 2024.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico

República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

CAMILO ENRIQUE DUEÑAS PUENTES

C.C. 1.098.767.259 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO EN ENERGÍA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 19 de Abril de 2024

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REGISTRADO AL FOLIO NO 1796-53893 DEL LIBRO NO 6 DE 2024

Portuguese in Focus

Portuguese for Beginners

Portuguese for Beginners

Portuguese for Beginners

Número: 34830

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que DUEÑAS PUENTES CAMILO ENRIQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098767259, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2477 DE 29 DE Enero DE 2026 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría en la vigilancia y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico por parte del contratista e interventor de los procesos que le sean asignados., 2. Realizar visitas técnicas a los sitios donde se adelanten obras por parte de la Secretaría de Infraestructura, contando con los elementos de seguridad, para realizar seguimientos, reportes, conceptos técnicos cuando así se requiera y asistir a los comités, mesas de ayuda y demás reuniones que guarden relación con los contratos de obra e interventoría que se le asignen., 3. Proyectar y revisar el componente técnico para procedimientos sancionatorios y liquidación de contratos, visado de todas las actas y demás documentos relacionados a los contratos de obra e interventoría, que le sean asignados, así como brindar asesoría para la ejecución, terminación y liquidación de los mismos., 4. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel, describiendo el desarrollo técnico y administrativo de los contratos asignados., 5. Brindar apoyo para el trámite y respuesta oportuna a los derechos de petición, quejas, reclamos y demás solicitudes, que le sean asignados por cualquier medio, recopilando la información necesaria con las demás dependencias, 6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría en la vigilancia y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico por parte del contratista e interventor de los procesos que le sean asignados., 2. Realizar visitas técnicas a los sitios donde se adelanten obras por parte de la Secretaría de Infraestructura, contando con los elementos de seguridad, para realizar seguimientos, reportes, conceptos técnicos cuando así se requiera y asistir a los comités, mesas de ayuda y demás reuniones que guarden relación con los contratos de obra e interventoría que se le asignen., 3. Proyectar y revisar el componente técnico para procedimientos sancionatorios y liquidación de contratos, visado de todas las actas y demás documentos relacionados a los contratos de obra e interventoría, que le sean asignados, así como brindar asesoría para la ejecución, terminación y liquidación de los mismos., 4. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel, describiendo el desarrollo técnico y administrativo de los contratos asignados., 5. Brindar apoyo para el trámite y respuesta oportuna a los derechos de petición, quejas, reclamos y demás solicitudes, que le sean asignados por cualquier medio, recopilando la información necesaria con las demás dependencias, 6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Número: 34830

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES PESOS 12.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	SEIS MILLONES PESOS 6.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES SIN EXCEDER VIGENCIA 2026
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (1) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Enero DE 2026
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	14 DE Junio DE 2026
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	14 DE Junio DE 2026

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 11 Dia(as) de Septiembre de 2026

Se adhiere y anulan estampillas 2502600576344, pro-hospital por valor de cinco mil ochocientos pesos ($5.800,00)

MAYELY GALAN BAUTISTA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

FUERZA ELECTRICA

REFERENCIA LABORAL

Yo **Joussef Charlie Najm Garzón** identificado con cedula de ciudadanía número **1.098.737.868** de Bucaramanga,

Certifico que

El señor **Camilo Enrique Dueñas Puentes** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.098.767.259** expedida en Bucaramanga, trabajo durante seis (6) meses desde 1 de Enero al 30 Junio del 2.025, como Ingeniero de Energías en la empresa Fuerza eléctrica NIT 900549921, de la cual soy representante legal.

Para constancia de lo anterior se emite en bucaramanga a los 27 días del mes de Agosto del presente año

Atentamente:

JOUSSEF CHARLIE NAJM GARZÓN
cc. **1.098.737.868**
Cel. 3016514008

LuminaECO.

REFERENCIA LABORAL

Yo **Antonino Antolinez Augello** identificado con la cedula de ciudadanía 1093785973 del municipio de Los patios, certifico que:

El señor **Camilo Dueñas** identificado con la cedula de ciudadanía 1098767259 de la ciudad de Bucaramanga, trabajo durante **siete (7) meses**, desde mayo hasta noviembre del 2024, desarrollando labores como ingeniero en energía en la empresa Lumina ECO con NIT 901834192-3, de la cual soy representante legal.

Para constancia de lo anterior, se emite el cinco (5) de septiembre del año 2025.

Atentamente,

Antonino Antolinez Augello

CC 1093785973

Cel 3163554613

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 10:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098767259
Código de Verificación	1098767259260909103347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302632592

M
11:14:35

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ENRIQUE DUEÑAS PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098767259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 3326752

CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:02 AM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098767259**

Apellidos y Nombres: **DUEÑAS PUENTES CAMILO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 11:05:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098767259** y Nombre: **CAMILO ENRIQUE DUEÑAS PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147319380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:33 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098767259,** Apellidos y Nombres **DUEÑAS PUENTES CAMILO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVISBU**, con NIT **804001897-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4732127

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ENRIQUE DUEÑAS PUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098767259, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN ENERGIA con MATRICULA PROFESIONAL 151179-0734381 STD desde el 21 de Agosto de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024036142.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098767259 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 11:14 AM

Código Verificación: **W4GJDPXNSU**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC